



### ADENDA No 03

**CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 238, PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES PILOTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARTICIPATIVA A TRAVÉS DE EMPRENDIMIENTOS EN SISTEMAS AGROFORESTALES ALTAMENTE PRODUCTIVOS Y SOSTENIBLES, ORIENTADOS A LA PRODUCCIÓN TECNIFICADA DE CACAO Y ESPECIES FORESTALES, EN SUELOS ALTERADOS DE LOS SECTORES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE PIEDECUESTA Y SANTA BÁRBARA, SANTANDER, DE BASE TECNOLÓGICA Y DISPUESTOS A CONTRIBUIR EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL TEMA Y QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER PARA SER BENEFICIARIOS.**

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario y pertinente adendar la Convocatoria **No. 238** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta la dinámica de la convocatoria y el requerimiento realizado por parte del aliado, esto con el objeto de brindar más oportunidades a los emprendedores para acceder a los recursos ofrecidos en la convocatoria **No. 238** del Fondo Emprender.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia respecto al cronograma de la presente convocatoria, implementando un nuevo cierre para el agotamiento de los recursos.

#### **CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA**

Nota: Se aclara que las demás condiciones de los Términos de Referencia de la convocatoria permanecen iguales.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Autorización Director General del SENA, para la apertura de la convocatoria.	05 de agosto de 2021
Apertura de la convocatoria	A partir del 03 de enero de 2022.
Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.	Primer cierre: 09 de mayo de 2022 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 15 de julio de 2022, hasta las 11:59 pm. Tercer cierre: 15 de noviembre de 2022
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender <a href="http://www.fondoemprender.com">www.fondoemprender.com</a> por el emprendedor en

	<p>los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido.</p> <p>Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado.</p>
Acreditación de planes de negocio	El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta dos (2) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación)	<p>Primer cierre: 12 de mayo de 2022 a las 11:59 pm.</p> <p>Segundo cierre: 19 de julio de 2022, hasta las 11:59 pm.</p> <p>Tercer cierre: 17 de noviembre de 2022</p>
Observaciones a resultados de acreditación	<p>El emprendedor tendrá dos (2) día hábil a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones.</p> <p>Primer cierre: 13 de mayo de 2022 a las 11:59 pm.</p> <p>Segundo cierre: 22 de julio de 2022 hasta las 11:59 pm</p> <p>Tercer cierre: 21 de noviembre de 2022</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas por los emprendedores (informe final de acreditación)	<p>Primer cierre: 16 de mayo de 2022 a las 11:59 pm.</p> <p>Segundo cierre: 25 de julio de 2022, hasta las 11:59 pm</p> <p>Tercer cierre: 23 de noviembre de 2022</p>
Publicación de planes de negocio viables y no viables con el concepto	<p>Primer cierre: 25 de mayo de 2022 a las 11:59 pm.</p> <p>Segundo cierre: 01 de agosto de 2022, hasta las 11:59 pm</p> <p>Tercer cierre: 29 de noviembre de 2022</p>

Observaciones a resultados	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 11:59 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones.</p> <p>Primer cierre: 27 de mayo de 2022 a las 11:59 pm.  Segundo cierre: 03 de agosto de 2022, hasta las 11:59 pm  Tercer cierre: 01 de diciembre de 2022</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan Comisión Técnica	<p>Primer cierre: 01 de junio de 2022 a las 11:59 pm.  Segundo cierre: 05 de agosto de 2022, hasta las 11:59 pm  Tercer cierre: 03 de diciembre de 2022</p>
Presentación a la Comisión Técnica Nacional de los planes viables	<p>Primer cierre: junio de 2022.  Segundo cierre: agosto de 2022.  Tercer cierre: Diciembre de 2022.</p>
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	<p>Primer cierre: junio de 2022.  Segundo cierre: agosto de 2022.  Tercer cierre: Diciembre de 2022.</p>
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	<p>Primer cierre: junio de 2022.  Segundo cierre: agosto de 2022.  Tercer cierre: Diciembre de 2022.</p>
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	<p>Primer cierre: desde julio de 2022.  Segundo cierre: desde septiembre de 2022.  Tercer cierre: Enero de 2023.</p>
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	<p>Primer cierre: Desde julio de 2022.  Segundo cierre: Desde septiembre de 2022.  Tercer cierre: Desde Enero de 2023.</p>
Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender	<p>Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal <a href="http://www.fondoemprender.com">www.fondoemprender.com</a>.</p>